

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	1/47



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELLECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001187-1

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIO INCLUSIVO

A Subsanar:

- A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Animador Sociocultural). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELLECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001184-1

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsanar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes aparecen distintos importes del mismo concepto subvencionable; Es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas (Material Fungible y Publicidad).

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Monitor/a y Coordinador/a). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELLECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001189-1

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA DE APRENDIZAJE

A Subsanar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes es necesario realizar una explicación y detalle de cada una de las partidas en relación a justificación y necesidad con la ejecución del programa y se ajuste en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	2/47



Bases Reguladoras - Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

2. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de establecer moneda del importe solicitado como subvención (€).

4. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001194-1

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL

A Subsanar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes es necesario que se ajuste en su denominación y naturaleza a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos subvencionables en la modalidad de Programas, (Gastos de Material Fungible asociados a la ejecución de la actividad).

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Terapeuta Ocupacional). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001106-1

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE

A Subsanar:

- 1. Denominación del Programa indicado en la Solicitud no coincide con la denominación del Programa indicado en el Anexo Memoria.

2. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen errores aritméticos en función de los datos aportados e indicados (número de meses).

3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en relación al concepto Imagen Personal se debe ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

Igual consideración para el importe de Dieta de Kilometrajes y Gastos de Transporte indicado.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

2. El concepto de Gastos de Transporte se tiene que aclarar en aras a su clasificación entre los distintos conceptos subvencionables.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	3/47



6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION A.F.A.N.A.S. DE SAN FERNANDO - PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001114-1

CIF Entidad Solicitante: G11017340

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MÉDICO-FUNCIONAL PARA MENORES ENTRE 6 Y 16 AÑOS

A Subsananar:

- 1. Apartado 3. Datos Bancarios existe errata en relación a datos consignados. (último dígito).
- 2. Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Coordinadora/Directora).

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION A.F.A.N.A.S. DE SAN FERNANDO - PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001113-1

CIF Entidad Solicitante: G11017340

Objeto/Actividad Subvencionable: ABRIENDO LOS SENTIDOS A TRAVÉS DE LA RELACIÓN CON EL ENTORNO Y CREATIVIDAD II

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Animador Social).

Además no es correcto el numero de meses establecido en este apartado en relación al Periodo de Ejecución establecido para el programa.

- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes aparecen distintos importes ; Es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas (Dietas, Gastos de Viajes y Desplazamientos).



8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ (AAC)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000452-1

CIF Entidad Solicitante: G72001092

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA activaTEA, para mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	4/47



A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación se ha señalado ambas opciones disponibles; Se debe de seleccionar solo una de las dichas opciones.
- 2. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 3. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413) y se debe señalar a quien va dirigida la solicitud.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DOWN-CEDOWN

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000591-1

CIF Entidad Solicitante: G11702024

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO COGNITIVO PARA NIÑ@S CON SINDROME DE DOWN

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas de inicio y final de ejecución del proyecto.
- 2. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "AFANAS LA JANDA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001231-1

CIF Entidad Solicitante: G11031598

Objeto/Actividad Subvencionable: ASTURIAS "NATURALEZA Y PLAYAS ACCESIBLES"

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación sólo se debe de indicar una de las opciones disponibles.
- 2. Apartado 6.1.2. Se debe de indicar la actuación/es subvencionables en las que se encuadra el programa dentro de las establecidas en el Artículo.2.2a)B. Cuadro Resumen Bases Reguladoras.
- 3. Existe incongruencia entre duración de las contrataciones proyectadas en el apartado 6.3.1. Gastos de Personal y la duración establecida en el Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución.
- 4. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal no es correcto el número de horas semanales establecido. Se debe de indicar horas semanales de jornada laboral de las personas a contratar y número de meses duración contrataciones previstas.
- 5. Según se desprende de la lectura de la solicitud y del programa a subvencionar la mayoría de los gastos de ejecución obedecen a una Subcontratación incumpliendo de esta manera el Artículo 9 Cuadro Resumen Bases Reguladoras de las Subvenciones Convocadas.
- 6. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar importe a solicitar tanto en letras como en números.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	5/47



A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

También y dentro de este apartado es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Técnico en Atención Sociosanitaria)

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001252-1

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: TOMATE UN RESPIRO

A Subsananar:

- 1. No es correcta la Orden indicada de la Convocatoria establecido en el propio encabezado de la Solicitud.

2.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal. Existen errores aritméticos en el desglose de Sueldo Bruto Mensual y Coste Seguridad Social Empresa. Mensual e importes de gastos de personal. Estos errores también afectan al total del presupuesto y resto de variables relacionados.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Grado Medio Atención Sociosanitaria).Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001250-1

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: YO TE LO CUENTO

A Subsananar:

- 1. No es correcta la Orden indicada de la Convocatoria establecido en el propio encabezado de la Solicitud.

2.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal. Existen errores aritméticos en el desglose de Sueldo Bruto Mensual y Coste Seguridad Social Empresa. Mensual e importes de gastos de personal. Estos errores también afectan al total del presupuesto y resto de variables establecidas en la solicitud.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	6/47



a contratar para el programa (Técnico Superior Mediación Comunicativa y Técnico Grado Medio Atención Sociosanitaria). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001233-1

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADAS "INNOVACIÓN EN PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES"

A Subsananar:

- 1. No es correcta la Orden indicada de la Convocatoria establecido en el propio encabezado de la Solicitud.
- 2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto.
- 3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal. Existen errores aritméticos en el desglose de Sueldo Bruto Mensual y Coste Seguridad Social Empresa. Mensual e importes de gastos de personal. Estos errores también afectan al total del presupuesto y resto de variables establecidas en la solicitud.
- 4. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes se deben de ajustar en la medida de lo posible a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas. Se debe de proceder a reclasificar las distintas partidas e importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes en base a los conceptos subvencionables que aparecen en las Bases Reguladoras, precepto reseñado.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico de Formación y Técnico Gestión Administrativo). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CONILEÑA UN PASO ADELANTE

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000465-1

CIF Entidad Solicitante: G72251630

Objeto/Actividad Subvencionable: EL HACER EN TUS MANOS

A Subsananar:

- 1. Se debe de establecer en la solicitud la denominación exacta del programa.
- 2. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, todos y cada uno de los apartados aplicables que correspondan.
- 3. 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe indicar fechas exactas de inicio y de finalización del programa.
- 4. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en relación al concepto Materiales se debe ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto.5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	7/47



A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA - A.F.A.N.A.S.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001177-1

CIF Entidad Solicitante: G11009636

Objeto/Actividad Subvencionable: SALA MULTISENSORIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación existe errata en la dirección facilitada.
- 2.Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 3.Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto.
- 4.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas, por la descripción de los conceptos incluidos no se ajustan a las partidas y conceptos subvencionables incluidos en este programa. Se deberá reajustar los distintos importes atinentes de la solicitud.
- 5.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma. Se debe indicar el importe tanto en letras como en números.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Monitor).

16.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA - A.F.A.N.A.S.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001165-1

CIF Entidad Solicitante: G11009636

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE ARTETERAPIA

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación existe errata en la dirección facilitada.
- 2.Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 3. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto y en relación a Personal Técnico de contacto se debe de indicar nombre y apellidos completos de

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	8/47



la persona de contacto.

4. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen errores aritméticos en dicha partida.

5. Se deberán de ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Artículo. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras(Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas).

6. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma. Se debe indicar el importe tanto en letras como en números.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Monitor y Directora).

Además en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA - A.F.A.N.A.S.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001169-1

CIF Entidad Solicitante: G11009636

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA CONVENCIONAL Y NEUROLÓGICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación existe errata en la dirección facilitada.

2. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.

3. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto.

4. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas se deberán de ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Artículo. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras(Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas).

5. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma. Se debe indicar el importe tanto en letras como en números.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001134-1

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	9/47



CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE (IN) FORMACIÓN PARA FAMILIAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsanar:

- 1. Encabezado de la Solicitud se tiene que indicar Orden Convocatoria Anual de Subvenciones y BOJA correspondiente.
- 2. Apartado 6.1.3. no indica datos de Personal Técnico de contacto.
- 3. Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 4. Hay que indicar importe Total Presupuesto del Programa en la solicitud; Además en relación a este apartado, no coincide importe de presupuesto con aportación de fondos de la Entidad e importe subvención solicitado.
- 5. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, falta firma del representante legal entidad y sello de la Entidad.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001138-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL OCIO, TIEMPO LIBRE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

A Subsanar:

- 1. Encabezado de la Solicitud se tiene que indicar Orden Convocatoria Anual de Subvenciones y BOJA correspondiente.
 - 2. Apartado 2 Lugar y Medio de Notificación no ha marcado ninguna de las opciones disponibles.
 - 3. Apartado 4 Declaraciones se ha indicado distintas subvenciones solicitadas y concedidas pero no ha marcado la opción correspondiente.
- En relación a este apartado solo se deben de indicar las solicitadas u obtenidas para las misma finalidad (programa a subvencionar) marcando, si procede, la opción que corresponda.
- 4. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución ha indicado un periodo distinto al que aparece en el Anexo. Existe incongruencia en este aspecto.
 - 5. Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
 - 6. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Superior en Actividades Físicas).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	10/47



20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001139-1
CIF Entidad Solicitante: G11020146
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL: REHABILITACIÓN A TRAVÉS DEL AGUA, HIDROTERAPIA
A Subsancar:
- 1. Encabezado de la Solicitud se tiene que indicar Orden Convocatoria Anual de Subvenciones y BOJA correspondiente.
2. Apartado 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante no se debe de rellenar el apartado Sexo en referencia a la Razón Social Solicitante. Tampoco esta completo y correcto el Apartado Apellidos y Nombre de la Persona Representante.
3. Apartado 3 Datos Bancarios no están completos.
4. Apartado 4 Declaraciones se ha indicado distintas subvenciones solicitadas y concedidas pero no ha marcado la opción correspondiente.
En relación a este apartado sólo se deben de indicar las solicitadas u obtenidas para las misma finalidad (programa a subvencionar) marcando, si procede, la opción que corresponda.
5. Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas se ha completado información en este apartado cuando por la información contenida se desprende que no se debería de haber completado ninguna información.
6. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no es correcto el importe indicado en base a la información contenida en el resto de apartados de la solicitud. Se debe indicar el importe tanto en letras como en números.
7. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413) y solo debe de indicarse una opción de las disponibles en relación a quien se dirige la solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Superior en Integración Social).
Además en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AYUDA AL MINUSVALIDO DE OLVERA "ASAMIOL"
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001084-1
CIF Entidad Solicitante: G11270121
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsancar:

- 1. Encabezado de la solicitud se tiene que indicar Orden y BOJA respectivo de la Convocatoria Anual de las Subvenciones de este programa.
2. Apartado 6.1.3. se tiene que indicar Actuación Subvencionable que corresponde al programa a subvencionar dentro de la establecidas en las Bases Regulatoras (Apartado 2.a) B.
3. Apartado 6.1.3. Se debe indicar Nombre y Apellidos completos de la persona de contacto.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	11/47



- 4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicarse nombre y apellidos de la persona firmante de la solicitud así como el importe a solicitar tanto en letras como en números.
- 5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS BARREÑA LA MONTERA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001103-1

CIF Entidad Solicitante: G72035272

Objeto/Actividad Subvencionable: PROFESIONALES SOLIDARIOS

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintos importes en concepto de Combustibles y Seguros ; Se tienen que ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE PATERNA "ASPIDAR"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000344-1

CIF Entidad Solicitante: G11790581

Objeto/Actividad Subvencionable: EL FUTURO EN NUESTRAS MANOS

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se deben indicar Fecha de inicio y Fecha de Finalización del programa.

2. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal se debe indicar Subtotal Personal.

3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas no cabe consignar en este apartado el importe Cuota Seguros Sociales. Además en el resto de partidas Gastos de Gestoría y Gastos de Material Fungible en el apartado de Detalle se debe establecer en que consiste dichas partidas. Además se ha de establecer importe de Subtotal de Gastos Corrientes y el Importe de Total de Presupuesto del Programa.

4. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe completar los datos de la persona firmante de la solicitud y se debe indicar importe de la subvención a solicitar en letras y en números.

5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413) y se debe señalar a quien va dirigida la solicitud.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	12/47



A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Técnico/a Integración Social). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

24.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ROTA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000373-1

CIF Entidad Solicitante: G11203130

Objeto/Actividad Subvencionable: TIEMPO DE INCLUSIÓN

A Subsananar:

- 1. Apartado 6. 3. Recursos Necesarios y Presupuesto no es correcto el importe Total Presupuesto Programa.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes . Los conceptos a incluir se deben ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas). Se debería de reagrupar dichos importes en una sola partida.
- 3. La Memoria complementaria y aclaratoria de la solicitud debe ceñirse al programa que se pretende subvencionar, no debe de mezclarse información de la entidad con información específica del programa.

25.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS - ANPEHI

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000310-1

CIF Entidad Solicitante: G11933736

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MULTIDEPORTE TERAPÉUTICO

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosado por partidas no debe de incluir partidas e importes de gastos de personal.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



26.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSIQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS DIFUARCOS

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000352-1

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	13/47



CIF Entidad Solicitante: G11915121

Objeto/Actividad Subvencionable: TERAPIA OCUPACIONAL EN DIFUARCOS

A Subsananar:

- A Aclarar:

1. Es necesario aclarar en el Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) por persona y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además en este mismo apartado es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Diplomada en Terapia Ocupacional). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

27.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PER-AFAN

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000572-1

CIF Entidad Solicitante: G11854940

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "TRABAJO SOCIAL Y FISIOTERAPIA"

A Subsananar:

- 1. No ha establecido Ámbito Territorial ni se ha indicado Orden de la Convocatoria ni BOJA respectivo.
- 2.Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.

28.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA CHIPIONA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000364-1

CIF Entidad Solicitante: G72033608

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA PARA PACIENTES EN ASEFICHI

A Subsananar:

- 1. Apartado 3. Datos Bancarios tiene que completar todos los datos del IBAN.
 - 2. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, todos y cada uno de los apartados aplicables que correspondan.
- Además y dentro de este mismo apartado, se ha señalado que se ha Solicitado y Concedido otras Subvenciones para la misma finalidad, se deberán incluir en el presupuesto Total de la Actividad a desarrollar y reajustar los importes correspondientes dentro de la solicitud.
- 3. Apartado Programas 6.1.3. tiene que indicar Nombre y Apellidos del Personal Técnico de contacto.
 - 4. Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas no se debe de incluir nada referente a gastos de personal ni material necesario como aportación entidad.
 - 5.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma solo debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.
 - 6.Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413) y se debe señalar a quien va dirigida la solicitud.

A Aclarar:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	14/47



1. Es necesario establecer Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

29.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CADIZ (AEFPA)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000672-1

CIF Entidad Solicitante: G11601739

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA EN LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2.Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto existen errores aritméticos en los importes y en subtotal Personal; Deberán reajustarse los importes de Presupuesto Total de la Actividad, Aportación de la Entidad y Subvención solicitada en los apartados correspondientes.
- 3.Apartado 6.3.2 Gastos Corrientes desglosados por partidas no se debe de completar nada.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Auxiliar Enfermería).

30.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHIA DE CADIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001101-1

CIF Entidad Solicitante: G11591302

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO PSICOSOCIAL "VIVIR CON PARKINSON"

A Subsananar:

- 1. Apartado 1. Datos de la Entidad Solicitante y de la Representante en el apartado Apellidos y Nombre/ Razón Social/Denominación se debe indicar el Nombre de la Asociación solicitante.
- 2. Apartado 6 Datos sobre la Actividad, Proyecto, Comportamiento o Situación en la parte A) Mantenimiento no se debe de rellenar nada; En el apartado B) Programas no se ha indicado el importe de Subtotal de Personal y Total Presupuesto Programa.
- 3. Apartado 8. Declaraciones Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar en Fdo. Datos de la Persona Representante de la Entidad que firma la solicitud. En dicho apartado existe además incongruencia ya que indicado como importe solicitado la cantidad del coste total del presupuesto indicada como criterio de valoración.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	15/47



Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001093-1

CIF Entidad Solicitante: G11553518

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON

A Subsananar:

- 1. Apartado Datos de la Persona o Entidad Solicitante no ha indicado CIF de la Entidad.
- 2. Apartado 4. Declaraciones se ha señalado que se ha Solicitado y Concedido otras Subvenciones, se deberán incluir en el presupuesto Total de la Actividad a desarrollar y reajustar los importes atinentes del programa.
- 3. Se debe indicar en el Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto el importe de Subtotal de Personal y el importe del Presupuesto Total.
- 4. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

32. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001115-1

CIF Entidad Solicitante: G11480993

Objeto/Actividad Subvencionable: "DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO INFANTIL"

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Neuropsicólogo/a y Terapeuta Ocupacional).
 - 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes existen errores aritméticos en el desglose realizado en partida de Material de Papelería.
- No está claro importe, detalle y explicación de la imputación realizada en la partida de alquiler local. Hay que explicar partida de Talleres y Actividades Excursión Final (270,00 €). Se deberán de ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Artículo. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Regulatoras(Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) y detallar en la medida de lo posible el contenido de dichas partidas.

A Aclarar:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	16/47



1.Apartado 6.3.1 Recursos Necesarios y Presupuesto no coincide determinados datos en este apartado con los datos del Anexo Relación de Personal Vinculado al Programa aportado.

33.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001130-1

CIF Entidad Solicitante: G11480993

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DCA EN ADACCA

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Neuropsicólogo/a y Terapeuta Ocupacional).

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Recursos Necesarios y Presupuesto no coinciden determinados datos en este apartado con los datos del Anexo, Relación de Personal Vinculado al Programa aportado.

34.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001223-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL FUNCIONAMIENTO SOCIAL PCEMG

A Subsananar:

- 1. No coincide la denominación del Programa indicado en la solicitud con la denominación indicada en el Anexo aportado ni en el apartado 1.1. Denominación del Programa.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintos importes; Se deberán de ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Artículo. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras(Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) y detallar en la medida de lo posible el contenido de dichas partidas.
- 3.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, existe un errata en la cantidad solicitada; Se debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números, y se debe consignar importe correcto coincidiendo con otros apartados de la solicitud.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



35.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	17/47



Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001225-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

A Subsananar:

- 1. No ha indicado Modalidad de Ayuda en el encabezado de la solicitud ni denominación del Programa.
- 2. No ha indicado denominación del Programa en el Apartado 6.1.1..
- 3. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución debe indicar fechas exactas de inicio y finalización de ejecución del programa.
- 4. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal no ha indicado el importe de Subtotal de Personal.
- 5. No ha indicado Importe de Total Presupuesto de Programa.
- 6. No ha indicado Apartado 4. Financiación del Programa importe de Contribución de la Entidad Solicitante ni posible Contribuciones de otras Entidades.
- 7. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar importe a solicitar (tanto en letras como en números).

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

36. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001224-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

A Subsananar:

- 1. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, existe un errata en la cantidad solicitada; Se debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.4.1. Contribución de la Entidad Solicitante (15.000 €) no coincide importe consignado con importe de Aportación de fondos propios establecido posteriormente.
- 2. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



37. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001222-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	18/47



Objeto/Actividad Subvencionable: "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDO A MUJERES CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE"

A Subsananar:

- 1. No coincide la denominación del Programa indicado en la solicitud con la denominación indicada en el Anexo aportado.
- 2. No ha indicado denominación del Programa en el Apartado 6.1.1..
- 3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal no ha indicado el importe de Subtotal de Personal.
- 4. No ha indicado Importe de Total Presupuesto de Programa.
- 5. No ha indicado Apartado 4. Financiación del Programa importe de Contribución de la Entidad Solicitante ni posible Contribuciones de otras Entidades.
- 6. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números, lugar día, mes y año en el que se firma la solicitud y datos de la persona que la firma.
- 7. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413); Se debe indicar igualmente a quien va dirigida la solicitud.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

38. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA CAMPO DE GIBRALTAR AFICAGI

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001089-1

CIF Entidad Solicitante: G11519568

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL:RECONSTRUYENDO ESPERANZAS

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto.
- 2. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.
- 3. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413) y se debe señalar a quien va dirigida la solicitud.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



39. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TARIFA - AFITA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001242-1

CIF Entidad Solicitante: G72015472

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN Y CUIDADOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMAS DE FM,SFC Y/O SQM

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	19/47



A Subsananar:

- 1. Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2. Apartado 6 en Gastos de Personal Apartado Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparece el concepto de Gastos de Limpieza (550,00 €), dicho gasto no es un Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas. Además en relación a las partidas de Material Fungible, que aparecen distintos importes, es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida con el detalle que se especifica en la propia solicitud con la salvedad del importe consignado como Material Gabinete Fisioterapia (585,00 €) que deberá especificar con mayor detalle.
- 4. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda del importe a solicitar (€).

A Aclarar:

- 1. Dentro del Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Diplomado/a en Empresariales y Técnico/a en Actividades Deportivas.).
- 2. Además en el anexo-Memoria aportada aparece en el apartado 3. Recursos Necesarios y Presupuesto costes u gastos desglosados de Técnico Superior por importe de 1.296,67 €, se deberá aclarar relación con el resto de gastos de personal establecido en el apartado 3.1. Gastos de Personal.

40. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA PORTUENSE (AFIPO)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000151-1

CIF Entidad Solicitante: G72025869

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA

A Subsananar:

- 1. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, todos y cada uno de los apartados aplicables que correspondan.
- 2. Apartado 6.3. Recursos Necesarios y Presupuesto, El Perfil de la persona a contratar (Psicóloga) no corresponde con la categoría profesional reseñada en dicho apartado y el Presupuesto Unitario no es correcto (Hay que indicarlo por meses).
- 3. En el Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas por la lectura del programa a subvencionar, no se debe de indicar ni rellenar nada.
- 4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe consignar el importe a solicitar de Subvención en números y en letras. Además debe figurar Nombre y Apellidos de la persona Representante Legal de la Entidad firmante de la solicitud.
- 5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual), todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	20/47



41. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. AFICHI

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000580-1

CIF Entidad Solicitante: G72141716

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA Y A FAMILIARES

A Subsananar:

- 1. Se debe de indicar Orden de Convocatoria y Boja respectivo en el encabezado de la Solicitud.
- 2. Apartado 1 Datos de la Persona o Entidad Solicitante y de la Representante no es correcto, el DNI Representante Legal de la Entidad.

42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001109-1

CIF Entidad Solicitante: G11487287

Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RESPIRO FAMILIAR

A Subsananar:

- 1. No se ha indicado correctamente la Orden y Boja de la Convocatoria de las Ayudas solicitadas.
- 2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto. El Plazo de Ejecución indicado no es correcto.
- 3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen erratas en los cálculos presupuestados correspondiente a la categoría Profesional de Monitora de Educación Especial. Además y en relación a este apartado no se ha explicado y estructurado de la misma manera la información sobre los cálculos obtenidos en ambas categorías profesionales en lo atinente a jornada laboral, horas dedicadas al programa, etc.
- 4. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas hay que detallar y explicar en que consisten las partidas de Transportes, Dietas y Estancias y de Material Fungible.
- 5. No coincide importes de Presupuesto Total del Programa, Subvención Solicitada y Aportación de la Entidad de la Solicitud con la información establecida en el Anexo I aportado.
- 6. Apartado Solicitud, Lugar, Fecha y Firma falta sello de la Entidad solicitante.



43. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001108-1

CIF Entidad Solicitante: G11487287

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER FORMATIVO DE MANUALIDADES PARA EL FOMENTO DEL

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	21/47



DESARROLLO PERSONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1. No se ha indicado correctamente la Orden y Boja de la Convocatoria de las Ayudas solicitadas.
- 2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto.
- 3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen erratas en los cálculos presupuestados correspondiente a la categoría Profesional de Monitora de Educación Especial.
Además y en relación a este apartado no se ha explicado y estructurado de la misma manera la información sobre los cálculos obtenidos en ambas categorías profesionales en lo atinente a jornada laboral, horas dedicadas al programa, etc.
- 4. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas hay que detallar y explicar en que consisten las partidas de Transportes, Dietas y Estancias y la partida de Material Fungible.
- 5. Apartado Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, falta sello de la Entidad solicitante.

A Aclarar:

Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Dependientes de Tienda).

44. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001110-1

CIF Entidad Solicitante: G11487287

Objeto/Actividad Subvencionable: EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AGRICULTURA

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto.
- 2. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen erratas en los cálculos presupuestados correspondiente de la persona a contratar dentro de este programa.
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes aparecen distintos importes; Al ser el mismo concepto subvencionable es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.
- 4. Apartado Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, falta sello de la Entidad solicitante.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Agricultor Experto).

Aclaración de la forma de participación de la Trabajadora Social indicada en el programa, como Laboral, Voluntaria.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	22/47



45. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PACIENTES AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "APAFI-BORNOS"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001228-1

CIF Entidad Solicitante: G11852654

Objeto/Actividad Subvencionable: HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA A Subsananar:

- 1. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2. Apartado 6.1.2. Actuación Subvencionable se debe de ajustar a las actuaciones establecidas en el precepto 2.2. a) B) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras subvenciones convocadas.
- 3. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe indicar fechas exactas de inicio y finalización del programa.
- 4. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).
- 5. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.
- 6. Según se desprende del contenido de la solicitud, el gasto de ejecución del programa está subcontratado en un porcentaje del 100% de dicho gasto, incumpliendo el Art.9 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones convocadas.

46. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN (ASPANIDO)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000671-1

CIF Entidad Solicitante: G11664562

Objeto/Actividad Subvencionable: TOD@S AL COLE

A Subsananar:

- 1. La orden y correspondiente publicación BOJA no es la correcta; Se debe de establecer la específica y correspondiente a la Convocatoria Anual de la Subvenciones.
 - 2. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, las distintas declaraciones existentes.
 - 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas es necesario que los distintos importes consignados se deben de ajustar en la medida de lo posible a la denominación de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.
- Además se debe de especificar detalle de los distintos conceptos establecidos en el Presupuesto en relación a este apartado y realizar justificación de la partidas de Desplazamientos y Materiales.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6 en Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Maestro). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

47. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DEPRESION Y/O ANSIEDAD BELLO AMANECER

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000148-1

CIF Entidad Solicitante: G11520079

Objeto/Actividad Subvencionable: ABORDAJE PSICOSOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS POR DEPRESIÓN Y ANSIEDAD RECUPERANDO LA ILUSIÓN

A Subsananar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	23/47



- 1.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosado por partidas aparece el concepto de Gastos de Mantenimiento; Dicho concepto no esta tipificado como subvencionable; Por el detalle de las mismas deberán reclasificarse a otras partidas.

(Nota: Incluir el teléfono en Suministros).

En cuanto al resto de partidas y por el detalle de las mismas deberán ajustarse en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

2.Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413)

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario aclarar desglose del coste de personal en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal), todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

48.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001112-1

CIF Entidad Solicitante: G11704632

Objeto/Actividad Subvencionable: BOLETÍN INFORMATIVO "VISIBLES"

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

A Aclarar:

1.Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Maestra/o Educación Especial).

49.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001111-1

CIF Entidad Solicitante: G11704632

Objeto/Actividad Subvencionable: INTELIGENCIA EMOCIONAL & VIDA INDEPENDIENTE

A Subsananar:

- 1. Apartado Mantenimiento no se debe de incluir ni rellenar nada.

2.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Integrador/A Social).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	24/47



50. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE JEREZ ADIFI
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001244-1

CIF Entidad Solicitante: G11760659

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
A Subsananar:

- 1. Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, las distintas declaraciones existentes.
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas los distintos importes consignados se deben de ajustar en la medida de lo posible a la denominación de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.
- En concreto las partidas de Material Fungible y Publicidad se deben de incluir en una sola partida e importe.
- Suministros varios: Aparecen conceptos no subvencionables (Página Web), Correos debe de incluirse en otra partida
- Partida de Seguros aparecen conceptos que no son subvencionables dentro de este programa: (local, voluntariado-No aparece en el programa que se vaya a contar con personal voluntario para la ejecución del programa, etc.)
- Transporte Adaptado aparece en el detalle Combustible, deberá reubicarse a la partida de Suministros. Además en esta partida aparece el concepto de seguros que ya aparece en la misma partida; El resto de conceptos no son subvencionables, se deberá reajustar dicha partida.
- 4. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda del importe a solicitar (€).
- 5. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, ha indicado como firmante la Razón Social de la Entidad y no la persona representante legal de la Entidad.

A Aclarar:

- 1. Dentro del Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico/a de Proyecto.).

51. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE JEREZ ADIFI
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001246-1

CIF Entidad Solicitante: G11760659

Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRAD@S

A Subsananar:

- 1. Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas los distintos importes consignados se deben de ajustar en la medida de lo posible a la denominación de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.
- (Nota: En concreto las partidas de Material Fungible y Publicidad se deben de incluir en una sola partida e importe)
- 3. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda del importe a solicitar (€).
- 4. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, ha indicado como firmante la Razón Social de la



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	25/47



Entidad y no la persona representante legal de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6 en Gastos de Personal Apartado Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

52. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000195-1

CIF Entidad Solicitante: G11706355

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES DIVERSOS: CREATIVIDAD Y AUTONOMÍA

A Subsananar:

- A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

53. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA LA RAMPA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000349-1

CIF Entidad Solicitante: G72219686

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO SOCIAL ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal los datos recogidos en la solicitud difieren de la información contenida en el anexo que se acompaña (Horas Semana, Total Devengado, Coste Seguridad Social Empresa, etc.).

A Aclarar:

Es necesario aclarar en el mismo Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) por persona y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	26/47



54. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA CAMPO DE GIBRALTAR

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001104-1

CIF Entidad Solicitante: G11052107

Objeto/Actividad Subvencionable: SUMANDO CAPACIDADES

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas no se debe de incluir ningún importe en relación a gastos de personal ya que los gastos a incluir a esta partida son de naturaleza distinta.
- 2. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.
- 3. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).
- 4. La Memoria del Anexo que desarrolla la solicitud debe de venir, fechada, firmada y sellada.

55. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAEM)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001156-1

CIF Entidad Solicitante: G72096670

Objeto/Actividad Subvencionable: AGRICULTURA ECOLÓGICA Y JARDINERÍA PARA LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON TMG

A Subsananar:

- 1. Al tratarse de una solicitud para una Subvención de Programas el Apartado 6 A) Mantenimiento no debe rellenarse ningún apartado.
- 2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que consignar plazo de ejecución con fechas exactas de inicio y finalización del mismo.
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes. El concepto Materiales se debe ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) Se debería de reagrupar dichos importes en una sola partida, al ser gastos de la misma naturaleza.
De la partida de Suministros solo se consideran subvencionables los relacionados directamente con la ejecución de la actividad. Se debe reajustar el presupuesto del programa y el importe de la subvención a solicitar en todos los apartados de la solicitud.
- 4. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).
- 5. Los anexos que acompañan al Anexo I deben venir fechados, firmados y sellados.

A Aclarar:

- 1. Apartado 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante y de la Representante el correo electrónico del representante legal no coincide con el resto de correos electrónicos.
- 2. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Diplomado/a Ingeniero/a Forestal y Monitor), así como el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	27/47



56. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAEM)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001159-1

CIF Entidad Solicitante: G72096670

Objeto/Actividad Subvencionable: LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA: MOTOR DEL CAMBIO SOCIAL

A Subsananar:

- 1. Encabezado de la Solicitud se debe de indicar Orden de Convocatoria de Subvenciones a Solicitar.
- 2. Al tratarse de una solicitud para una Subvención de Programas el Apartado 6 A) Mantenimiento no debe rellenarse ningún apartado.
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes. El concepto Materiales se debe ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas. Se debe de detallar la relación de esta partida con el programa a subvencionar.
- 4. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).

A Aclarar:

- 1. En el apartado 6.6.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Monitor), así como el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

57. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS (AGADI)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000194-1

CIF Entidad Solicitante: G11204153

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA "ASISTT II"

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalización del programa.
- 2. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen errores aritméticos en los totales y en el subtotal de personal, estos errores también afectan al total del presupuesto.

58. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA (AGEBH)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000429-1

CIF Entidad Solicitante: G11392396

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA, SENSIBILIZACIÓN Y PREV.DISCRIMINACION EBH

A Subsananar:

- 1. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, todos y cada uno de los apartados aplicables



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	28/47



que correspondan.

2.Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.

3.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes se deben de ajustar los distintos importes consignados a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas):

-Alquiler de Salones y megafonía se tiene que reunificar en un solo importe en la partida de Alquiler de bienes muebles e inmuebles necesarios desarrollo actividad.

-Honorarios ponente/dinamizador se tiene que incluir en la partida de Gastos de Personal como Arrendamiento de Servicios.

-Gastos ocio para PDI: se tiene que detallar y explicar e incluir en la partida como gastos vinculados a talleres, actividades de ocio.

-Placas distintivas se considera un concepto no subvencionable.

4. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda del importe a solicitar (€).

5. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, ha indicado como firmante la Razón Social de la Entidad y no la persona representante legal de la Entidad.

59.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION INFANTIL POR LA INTEGRACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MIL COLORES

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001107-1

CIF Entidad Solicitante: G72288608

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA "DE MIL COLORES"

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.

2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas, la partida de material deportivo no se ajusta a los conceptos subvencionables; Se deberá reajustar los importes relacionados.

Además las partidas e importes de Juegos y Material de Papelería es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas. (Gastos vinculados a Talleres y actividades asociados ejecución de la actividad).

3.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no ha procedido a la firma de la solicitud. Se necesita firma del representante legal de la Entidad y sello de la Entidad.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Monitoras).



60.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA GAVIOTA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000334-1

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	29/47



CIF Entidad Solicitante: G11213550

Objeto/Actividad Subvencionable: SUPERATE.COACHING PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON OTRAS CAPACIDADES

A Subsananar:

- Apartado 6.3.2 Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintos importes perteneciente a la misma partida presupuestaria; Deberán reagruparse bajo la misma partida y se debe ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas).

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Orientadora Laboral y Promotora Laboral). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además, es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) por persona y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

61.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LEJEUNE SINDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000433-1

CIF Entidad Solicitante: G11277407

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA OCULTA

A Subsananar:

- 1. Se debe de indicar Orden de la Convocatoria de Subvenciones y BOJA respectivo.
- 2. Apartado 2 Lugar y Medio de Notificación no puede completar ambas opciones, solo debe de rellenar una de las opciones disponibles.
- 3. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalización del proyecto.
- 4. Apartado 6. 3.1. Gastos de Personal existen erratas en los importes totales de las personas a contratar que repercute en el presupuesto de gastos de personal, presupuesto total del programa e importe de la subvención a solicitar. Se deberá subsanar todos los apartados atinentes a esta cuestión.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

También y dentro de este apartado es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Técnico Administrativo).



62.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES, AMIGOS Y MINUSVALIDOS "APAMA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001100-1

CIF Entidad Solicitante: G11304821

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	30/47



Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES PEDAGÓGICOS

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación ha indicado dos opciones cuando en este apartado solo deber señalar una de las opciones disponibles.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintas partidas de materiales; Al ser el mismo concepto subvencionable es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras -Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.
- 3. Además dentro de este apartado 6.3.2. Gastos Corrientes existen errores aritméticos en el importe del subtotal correspondiente a esta partida. Deberán reajustarse los importes de Presupuesto Total de la Actividad, Aportación de la Entidad y Subvención solicitada en los apartados correspondientes.
- 4. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413) y en cuanto a quien va dirigida la solicitud solo debe indicarse una de los opciones.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Maestra de Educación Especial).

63. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDROY"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001240-1

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

A Subsananar:

- 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante, no debe aparecer nada en el apartado Sexo.
- 2. Apartado 3. Los datos Bancarios no están completos.
- 3. En el Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes Desglosados por partidas aparece el concepto Material para meriendas; Deberán de ajustarse a Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º del Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas).
- 4. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe indicar importe de la subvención a solicitar en letras y en números.
- 5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).

64. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL AFANAS-JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001153-1

CIF Entidad Solicitante: G11610078

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	31/47



Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO A FAMILIAS

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalizacion de ejecución del programa.
- 2. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas, (Material Fungible asociado a la ejecución de la actividad).
- 4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe indicar importe a solicitar tanto en números como en letras. Debe venir firmada por el/la representante legal de la entidad con sello de la entidad.
- 5. Las Memorias-Anexos que acompañan a la solicitud deben de venir firmadas por el representante legal de la entidad.

65. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL AFANAS-JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001149-1

CIF Entidad Solicitante: G11610078

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL:OCIO

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen erratas en el importe consignado en el Subtotal Personal lo que repercute en el resto de importes.
Dentro de este mismo apartado es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Personal Administración).
Además en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes es necesario realizar una explicación y detalle de cada una de las partidas en relación a justificación y necesidad con la ejecución del programa.
Ademas y dentro de esta partida es recomendable que se reagrupen en su importe y se ajusten en su naturaleza y denominación a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.
Se tiene que realizar detalle de cada una de las partidas ajustandose a lo establecido en párrafo anterior.
- 3. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se tienen que indicar fechas exactas de inicio y finalización de ejecución del programa.
- 4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no se ha indicado ningún importe a solicitar .Se debe indicar el importe tanto en letras como en números.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	32/47



66.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL APADENI

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001254-1

CIF Entidad Solicitante: G11321155

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER OCUPACIONAL "ENTRE PAPELES HACIA LA INCLUSIÓN"

A Subsananar:

- 1. La orden y correspondiente publicación BOJA no es la correcta; Se debe de establecer la específica y correspondiente a la Convocatoria Anual de la Subvenciones.

2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas es necesario que los distintos importes consignados se deben de ajustar en la medida de lo posible a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas).

Se debe de aclarar y especificar los gastos de Asesoría Fiscal y Asesoría Laboral y relacionarse con el programa a subvencionar.

Los conceptos de Seguro Empresarial y Seguro Pymes no se ajustan a los conceptos subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras- Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

3. La Memoria-Anexo aportada debe venir fechada, firmada por representante legal y sellada por la Entidad.

A Aclarar:

1.Dentro del Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Psicopedagoga y Maestro de Educación Especial.)

Además dentro de este apartado es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

67.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000156-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: ACCESIBILIDAD A COMUNICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe indicar fechas exactas de inicio y terminación del programa.

2.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosado por partidas en Recursos Materiales no se considera como subvencionables ninguno de los conceptos incluidos, a excepción de la partida de Suministros. De



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	33/47



dicha partida los conceptos a incluir tienen que estar relacionados directamente con la ejecución de la actividad. Se debe reajustar el presupuesto del programa y el importe de la subvención a solicitar en todos los apartados de la Solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitores). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2. Además, es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) por persona y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

68. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000190-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsanciar:

- 1. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalización del programa.
2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes y dentro de la partida de Artículos de Consumo y Material Fungible no se considera como subvencionables alguno de los conceptos incluidos. (Tv, DvD, Radio CD); De dicha partida los conceptos a incluir tienen que estar relacionados directamente con la ejecución de la actividad.

De la partida de Suministros solo se consideran subvencionables los relacionados directamente con la ejecución de la actividad. Se debe reajustar el presupuesto del programa y el importe de la subvención a solicitar en todos los apartados de la solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitores). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- Además, es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) por persona y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



69. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000446-1

CIF Entidad Solicitante: G72196769

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE JUEGO

A Subsanciar:

- 1. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	34/47



- 2. Apartado 1.2. Actuación Subvencionable se debe de ajustar a las actuaciones contempladas establecidas en el Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Apartado 2. Conceptos Subvencionables).
 - 3. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.
- Debe señalar igualmente día y mes en este apartado.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- También y dentro de este apartado es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Formación Profesional/Diplomatura).

70. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN-ALCER CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001094-1

CIF Entidad Solicitante: G11036266

Objeto/Actividad Subvencionable: COORDINANDO REDES III ZONA BAHÍA DE CÁDIZ

A Subsananar:

- 1. No ha indicado la denominación del Programa.
- 2. Apartado Datos de la Persona o Entidad Solicitante no ha indicado CIF de la Entidad.
- 3. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicarse nombre y apellidos de la persona firmante de la solicitud.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

71. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PERSONAS SORDAS DE JEREZ APESORJE

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000439-1

CIF Entidad Solicitante: G11623568

Objeto/Actividad Subvencionable: COORDINANDO REDES III ZONA BAHÍA DE CÁDIZ

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes . Los conceptos a incluir se deben ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas. (Gastos de Material Fungible y Reprografía). Además de deben de detallar cada unos conceptos incluidos en esta partida.
- 2. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no se ha incluido ninguna cantidad a solicitar; se debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	35/47



A Aclarar:

Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (ADECOSOR).

72. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROFESIONALES DE MEDIACION SOCIAL "EQUA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001102-1

CIF Entidad Solicitante: G11413820

Objeto/Actividad Subvencionable: EL EMPLEO CON APOYO (ECA)

A Subsananar:

- 1. Apartado 1. Datos de la Entidad Solicitante y de la Representante en el apartado Apellidos y Nombre/ Razón Social/Denominación se debe indicar el Nombre de la Asociación.
- 2. Apartado 6.2.4. Localización geográfica del programa ha indicado distintas Zonas desfavorecidas donde se va a acometer el proyecto que no aparecen en el listado de zonas desfavorecidas aplicables a la convocatoria.
- 3. Apartado 6.4.2. Contribución de otras Entidades no ha incluido la aportación de otras Entidades que si se ha indicado y tenido en cuenta en el Apartado 4. Declaraciones.
- 4. Apartado 8. Declaraciones Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar en Fdo. Datos de la Persona Representante de la Entidad que firma la solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Mediadora Sociolaboral).

73. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000584-1

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO VIDA INCLUSIVA

A Subsananar:

- 1. Apartado 3. Datos Bancarios, existe errata en los datos del número de cuenta facilitado.
- 2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución hay que indicar fechas exactas de inicio y final de ejecución del proyecto.
- 3. Apartado 3.2. Gastos Corrientes desglosado por partidas si se trata del mismo gasto de personal no hay que indicar nada.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	36/47



A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

74.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001206-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: MONITOR DE ACOMPAÑAMIENTO PUERTA A PUERTA

A Subsananar:

- 1.Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparece el concepto de Combustible de Furgonetas (2.500,00 €) y Seguro de Furgoneta (694,90 €). Se deben de ajustar en la medida de lo posible a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas. Suministros y Gastos de Transportes vinculados a la Ejecución a la actividad respectivamente especificando en este último caso el vehículo asociado a la ejecución del programa subvencionado. Además se debe indicar importe de Subtotal Gastos Corrientes.
- 3. Por los datos consignados existe errata en el Importe de Total Presupuesto de Programa y por ende en el resto de importes y cantidades establecidas en la solicitud.

A Aclarar:

1.Dentro del Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Educativo).

75.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001208-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL:SOCIAL,REHABILITACIÓN Y PSICOLÓGICA

A Subsananar:

- 1. Apartado 6 se tiene que indicar importe Total Presupuesto Programa



76.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001198-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	37/47



A Subsananar:

- 1. Apartado 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante no están completos los datos del número de Teléfono Móvil y nombre completo de la Razón Social de la Entidad
 - 2. Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- Es necesario en este mismo apartado 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste en la medida de lo posible a la denominación de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas: Material Fungible y por otra parte Gastos vinculados a Talleres, actividades culturales y ocio asociados ejecución a la actividad.

A Aclarar:

1. Dentro del Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Educativo).

Aclaración de los motivos por los que siendo misma categoría profesional que en otros programas pero con diferente horas imputadas se ha presupuestado mismo importe.

77. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001203-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DEPORTE E INICIACIÓN AL OCIO INCLUSIVO

A Subsananar:

- 1. Apartado 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante no están completos los datos del número de Teléfono Móvil y nombre completo de la Razón Social de la Entidad.
- 2. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 3. Existen errores aritméticos en el importe de Subtotal de Gastos Corrientes dentro de la partida de 6.3.2. Gastos Corrientes en el importe consignado en el Subtotal de Gastos Corrientes y por ende en el importe de Total de Presupuesto del Programa y resto de importes consignados.

Es necesario en este mismo apartado 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

Además ha incluido en Gastos Corrientes y como material fungible conceptos que no obedecen a la naturaleza de dichas partidas (Ej. Material Deportivo-Tiene la consideración de Gasto de Equipamiento, concepto no subvencionable)

Se debe además explicar con detalle el importe consignado de "Otros" y reagrupar, si procede a la partidas que aparecen como conceptos subvencionables según precepto y párrafo anterior.

A Aclarar:

1. Dentro del Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía,

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	38/47



respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Educativo).

78.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001204-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: HABILIDADES EN MUESTRAS Y EXPERIENCIAS TEATRALES

A Subsananar:

- 1. Se debe de indicar importe de Total de Presupuesto Programa

A Aclarar:

1.Dentro del Apartado 6.3.1. Recursos Necesarios y Presupuesto es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Educativo Especial).

79.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000359-1

CIF Entidad Solicitante: G11021318

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIO Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.1. Denominación del Programa no coincide con la denominación indicada en el encabezado de la solicitud.
 - 2.Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución: Hay que indicar fechas exactas de inicio y terminación del plazo de ejecución.
 - 3.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes no es necesario incluir concepto o gastos de personal. El concepto Material se debe ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas).
- Es necesario indicar además en este apartado el importe de Subtotal de Gastos Corrientes.
- 4.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe completar el importe a solicitar, tanto en letras como en números.

80.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - AUTISMO CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001229-1

CIF Entidad Solicitante: G11020989

Objeto/Actividad Subvencionable: COLONIAS DE VERANO PARA PERSONAS CON TEA 2018

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalización de la

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	39/47



ejecución del programa.

3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas se debe proceder a una reclasificación de las partidas en base a la denominación y naturaleza de conceptos subvencionables incluidos en el precepto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de incluir el importe a solicitar tanto en números como en letras.

81. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SANLUQUEÑA DE FIBROMIALGIA ASAFI

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000157-1

CIF Entidad Solicitante: J72023013

Objeto/Actividad Subvencionable: ABORDAJE BIOPSIICOSOCIAL DE LA FIBROMIALGIA

A Subsananar:

- 1. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01004413).
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas es necesario relacionar el Concepto reseñado con los conceptos subvencionables que aparecen detallados; Se deberá ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitora Tai Chi Kung). Todo en orden a validar el cumplimiento de los límites establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

82. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DEL CAMPO DE GIBRALTAR "BESANA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000589-1

CIF Entidad Solicitante: G11327764

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEO CON APOYO PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución no coincide con los meses establecidos en otros apartados de la Solicitud (Meses Personas a contratar dentro del Apartado 6.3.1. Gastos de Personal).
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas no se debe de incluir ningún importe en relación a gastos de personal ya que los gastos a incluir a esta partida son de naturaleza distinta a gastos de personal.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	40/47



4.Apartado 4. Declaraciones se ha señalado otras subvenciones solicitadas y concedidas para la misma finalidad. Se deben de incluir en el Total Presupuesto Programa.

5.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

83.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "TRASDOCAR Y CORAZON" DE ENFERMOS DE CORAZON, DISCAPACITADOS, DONANTES Y TRASPLANTADOS

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001086-1

CIF Entidad Solicitante: G11551728

Objeto/Actividad Subvencionable: RETOMA TU VIDA

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintas partidas de materiales; Al ser el mismo concepto subvencionable se tiene que reagrupar en un solo importe y partida de las establecidas en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

2.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en relación al concepto Materiales se debe ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas (Gastos de Personal Voluntario).

3. Hay que indicar Subtotales de Gastos de Personal y Gastos Corrientes respectivamente.

4. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma hay que indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico A/B).



84.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO A.V.A.DIS.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000586-1

CIF Entidad Solicitante: G11299450

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	41/47



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DEPORTE Y VIDA SANA

A Subsananar:

- 1. Se debe indicar en el Encabezado de la Solicitud la Orden de la Convocatoria y su respectivo BOJA.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintas partidas; Al ser el mismo concepto subvencionable es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida subvencionable de las establecidas en el precepto 5c)1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras.
- 3. No es correcto el Código Directorio Común establecido en la solicitud (A01004413) ni a quien va dirigida la solicitud.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Encargada de Taller).

85. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO A.V.A.DIS.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000587-1

CIF Entidad Solicitante: G11299450

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN HH.SS PARA PDI Y DEL DESARROLLO

A Subsananar:

- 1. Se debe indicar en el Encabezado de la Solicitud la Orden de la Convocatoria y su respectivo BOJA.
- 2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintas partidas; Al ser el mismo concepto subvencionable es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida de las establecidas en el precepto 5c)1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras.

A Aclarar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Encargada de Taller).

86. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000370-1

CIF Entidad Solicitante: G11073509

Objeto/Actividad Subvencionable: COMUNICACIÓN A TU MEDIDA

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.2. Actuaciones Subvencionables se debe de indicar alguna/s de las actuaciones subvencionables recogidas en el Art.2.2a) B) Cuadro Resumen Bases Reguladoras.
- 2. Se debe de indicar importe de Total Presupuesto de Programa.
- 3. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se tiene que indicar moneda del importe de la subvención a solicitar (€).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw= =	Página	42/47



87.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS,SENSORIALES Y PARALITICOS CEREBRALES DE CADIZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001219-1
CIF Entidad Solicitante: G11246154
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA EMPLEATE
A Subsananar:
- 1.Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
2. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar importe a solicitar tanto en letras como en números.
3. No coincide exactamente importe de subvención solicitada+ aportación de fondos propios con presupuesto total de la actividad.
4..Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes se deben de ajustar los distintos importes consignados a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas)
Nota Gastos de Material Fungible, reprografía asociados a la Ejecución de la actividad estableciendo en el detalle en que consiste dicho gasto.

88.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS,SENSORIALES Y PARALITICOS CEREBRALES DE CADIZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001214-1
CIF Entidad Solicitante: G11246154
Objeto/Actividad Subvencionable: AUTONOMÍA Y ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A Subsananar:
- 1.Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
2.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes se debe de ajustar los importes consignado a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas):
Gastos Vinculados a Talleres; Además se debe de especificar en que consiste la conversión de Textos indicados y si se va a realizar con medios propios o ajenos teniendo presente en este último caso el precepto 9 Cuadro Resumen Bases Reguladoras relativo a la subcontratación
3. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda del importe a solicitar (€).
4. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, ha indicado como firmante la Razón Social de la Entidad y no la persona representante legal de la Entidad.

89.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS,SENSORIALES Y PARALITICOS CEREBRALES DE CADIZ
Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001212-1
CIF Entidad Solicitante: G11246154
Objeto/Actividad Subvencionable: ENCUENTRO PROVINCIAL DE FAMILIAS
A Subsananar:
- 1. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, todos y cada uno de los apartados aplicables que correspondan.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	43/47



- 2. Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de señalar e incluir nada.
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes se deben de ajustar los distintos importes consignados a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas):
 - Alquiler de Salones y megafonía se tiene que reunificar en un solo importe en la partida de Alquiler de bienes muebles e inmuebles necesarios desarrollo actividad.
 - Honorarios ponente/dinamizador se tiene que incluir en la partida de Gastos de Personal como Arrendamiento de Servicios.
 - Gastos ocio para PDI: se tiene que detallar y explicar e incluir en la partida como gastos vinculados a talleres, actividades de ocio.
 - Placas distintivas se considera un concepto no subvencionable.
- 4. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda del importe a solicitar (€).
- 5. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, ha indicado como firmante la Razón Social de la Entidad y no la persona representante legal de la Entidad.

90. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000462-1

CIF Entidad Solicitante: G11442464

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL A PCDI Y/O DEPENDIENTES, SUS FAMILIAS Y PROFESIONALES

A Subsanar:

- 1. En el apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen errores aritméticos en los importes totales en función de los Presupuestos Unitarios y el número de meses de duración del programa. En dicho apartado y cuando se impute al programa parte de la jornada laboral de las personas a contratar se tendrá que establecer el porcentaje de imputación y el criterio utilizado para obtener dicho porcentaje de imputación.
- 2. En el apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen determinados conceptos como Material de Limpieza y Profesionales Independientes que no se ajustan a Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas. Se deberá reajustar los distintos importes atinentes en la solicitud.
- 3. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de incluir el importe a solicitar en letras y números.

A Aclarar:

- 1. También y dentro de este apartado es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Licenciada en Derecho).



91. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001226-1

CIF Entidad Solicitante: G11799509

Objeto/Actividad Subvencionable: A TU AIRE

A Subsanar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	44/47



- 1. No ha indicado correctamente la Orden de la Convocatoria de Subvenciones ni su respectivo BOJA.
- 2. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, las distintas declaraciones existentes.
- 3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal se debe de incluir importe de Subtotal de Personal.
- 4. Se debe indicar igualmente a quien va dirigida la solicitud presentada, marcando la opción correspondiente.

A Aclarar:

- 1. Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística, Técnico Superior Integración Social y Técnico Grado Medio Atención Sociosanitaria).

92. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO.

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001227-1

CIF Entidad Solicitante: G11799509

Objeto/Actividad Subvencionable: INSPIRATE, LA VIDA CONTINUA

A Subsananar:

- 1. No ha indicado correctamente la Orden de la Convocatoria de Subvenciones ni su respectivo BOJA.
- 2. Apartado 4. Declaraciones, cumplimentar, si procede, las distintas declaraciones existentes.
- 3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal se debe de incluir importe de Subtotal de Personal.
- 4. Se debe indicar igualmente a quien va dirigida la solicitud presentada.

A Aclarar:

- 1. Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Técnico Superior Integración Social y Técnico Grado Medio Atención Sociosanitaria).

93. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION "SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001220-1

CIF Entidad Solicitante: G11732187

Objeto/Actividad Subvencionable: COMPAÑER@S DE PISO

A Subsananar:

- 1. Encabezado de la Solicitud tienen que indicar Orden y BOJA de la Convocatoria Anual de la Solicitud presentada.
- 2. Existen errores aritméticos en el importe de Subtotal de Personal (Apartado 6.3.1. Gastos de Personal).
- 3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en relación al conceptos de Comunidad y Gasto de Electricidad se deben ajustar en la medida de lo posible a los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras - Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas (Suministros directamente relacionados con la Ejecución de la Actividad).
- 4. Existen errores aritméticos en relación al Total Presupuesto del Programa, Importe Contribución de la Entidad Solicitante e Importe Solicitado.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	45/47



A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Monitores).

94.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION UPACESUR ATIENDE

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00000366-1

CIF Entidad Solicitante: G11823895

Objeto/Actividad Subvencionable: HIDROTERAPIA PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL:
APLICACIÓN DEL METODO HALLIWI

A Subsananar:

- 1. Apartado 2.2.-Periodo de Ejecución del proyecto indicado en el Anexo-Memoria Proyecto difiere de la duración en meses con las fechas de inicio y finalización del proyecto.

A Aclarar:

1. Apartado 2 Lugar y Medio de Notificación, el Código Postal indicado no coincide con el establecido en el Apartado 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante.

2.Apartado 6.3.1.Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor).

95.ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001262-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal existen errores aritméticos en el importe total correspondiente a la categoría profesional de Monitor/a Socio Cultural.

2. Apartado 4.1.Contribución de la Entidad Solicitante existe error aritmético en la cantidad consignada (671,76 €).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	46/47



96. ENTIDAD SOLICITANTE: UPACESUR EDUCA

Expediente SISS:(DPCA)820-2018-00001180-1

CIF Entidad Solicitante: G11628252

Objeto/Actividad Subvencionable: DESARROLLO AUTONOMÍA PERSONAL/PSICOSOCIAL DE NIÑOS/JÓVENES CON P.C. VÍA REHABILITACIÓN MÉDICO-FUNCIONAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en la categoría Profesional de Administrativo supera los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería. Se debe proceder a modificar las retribuciones en esta categoría y el resto de los importes de la solicitud.

Además existen errores aritméticos en el cálculo del importe consignado en el apartado de Subtotal de Personal y por ende en el resto de importes relacionados con aquél.

A Aclarar:

Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Psicopedagogo y Terapeuta Ocupacional). Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw==	Fecha	25/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/C0gjqx0AY5IAo/ekXcvPBw=	Página	47/47

